

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2018 por el que se hace pública la formalización del contrato de los servicios de "Análisis, diseño y desarrollo del sistema de gestión de títulos de familias numerosas de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SE-05/18. (2018080620)*

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SE-05/18.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicios de análisis, diseño y desarrollo del sistema de gestión de títulos de familias numerosas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE de 2/01/2018.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

137.684,12 euros, más un 21 % de IVA (28.913,67 euros), total: 166.597,79 euros.

**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

137.684,12 euros.

**6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 06/03/2018.
- b) Contratista: Everis Spain, SLU.



c) Importe de adjudicación: 89.000 euros, más 18.690 euros de 21 % IVA, dando un total: 107.690 euros.

d) Fecha de formalización del contrato: 20/03/2018.

#### 7. FINANCIACIÓN:

Fondos Comunidad Autónoma: 20 %; FEDER : 80 %.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Mérida, 20 de marzo de 2018. La Secretaria General, M.<sup>a</sup> ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2018 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 2018, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 138/2016, de 6 de septiembre y la Orden de 4 de octubre de 2016.*

(2018080613)

Mediante el Decreto 138/2016, de 6 de septiembre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Mancomunidades de municipios de Extremadura, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 175 de 12 de septiembre de 2016).

Mediante Orden de 4 de octubre de 2016, se aprobó la primera convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE n.º 198, de 14 de octubre).

El artículo 23 del citado decreto, así como el artículo 14 de la convocatoria, establecen que se dará publicidad a la subvención concedida a los Ayuntamientos mediante la publicidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, así como en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.